

ADENDA

Convocatoria pública para conformar el
LISTADO DE OPERADORES CATASTRALES
para el Departamento de Antioquia

www.antioquia.gov.co

www.catastroantioquia.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS



LÍNEA ESTRATÉGICA 3. NUESTRO PLANETA DEL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023

Programa 2: Implementación de Catastro con Enfoque Multipropósito

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación –Gerencia de Catastro-

El Departamento Administrativo de Planeación, se propone convocar a los operadores catastrales, con el fin de fomentar la libre competencia, la eficacia y eficiencia en los procesos contractuales a desarrollar, para la recolección de insumos en los procesos catastrales de formación, conservación, actualización catastral y procedimientos con enfoque multipropósito y contar con un listado activo de operadores que faciliten la gestión en la contratación

Corresponsables: Departamento Administrativo de Planeación, Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) y los municipios interesados en llevar a cabo proceso de actualización catastral

Plazo y período de convocatoria: Desde el momento de la publicación hasta el 31 de mayo del año 2021.

Objetivo: Convocatoria pública para conformar el listado de operadores catastrales del Departamento de Antioquia. Llevar a cabo proceso de actualización catastral

Descripción: Los operadores catastrales, son las personas jurídicas, de derecho público o privado que, mediante contrato suscrito con uno o varios gestores catastrales, desarrollan labores operativas que sirven de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito

que sean adoptados. El Decreto 1983 del año 2019 en los artículos 2.2.2.5.11. y 2.2.2.5.12 establece los requisitos de idoneidad para contratar el operador catastral y los requisitos para definir la idoneidad del operador catastral. Conforme a las normas citadas, la Gobernación de Antioquia podrá contratar a cualquier operador catastral idóneo.

La idoneidad de los operadores catastrales se evidencia cuando:

1. Esta constituido como una persona jurídica de derecho público o privado y acredita que dentro de su objeto social se contemplan cualquiera de las actividades que sirvan de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito.
2. Cuando cuenta con profesionales y/o técnicos que contribuyan al desarrollo de los procesos de formación, actualización y conservación catastral, con la experiencia debidamente acreditada.
3. Teniendo la capacidad financiera necesaria para desarrollar las actividades que sirvan de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito.

Contar con la conformación del listado de los operadores catastrales, facilitará no solo los procesos contractuales, sino que podrá ser considerado como garantía que todos los operadores catastrales en libre competencia podrán ser objeto de selección para los distintos procesos de operación que requiera el Gestor de Catastral.



EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA como GESTOR CATASTRAL realiza la convocatoria pública para recibir la documentación que acredite la idoneidad de los operadores catastrales. Esta herramienta busca invitar a los operadores a que aporten los documentos que dan cuenta de la misma. Es importante tener en cuenta, que, en cada uno de los procesos contractuales llevados a cabo por la entidad, se deben constatar nuevamente los criterios de idoneidad de conformidad con la cuantía y objeto del contrato.

Mecanismo:

Mediante esta convocatoria pública, se invita a presentar manifestación de interés para hacer parte del listado de operadores catastrales del Departamento de Antioquia, la misma que deberá ser acompañada de los documentos que acrediten la idoneidad.

La Gobernación, tras recibir y evaluar los documentos que acrediten la idoneidad, en caso de definir que tienen viabilidad jurídica, técnica y financiera, emitirá una certificación en la que consta que está habilitado como operador catastral para el Departamento de Antioquia.

En caso, que llegasen a faltar documentos, esta entidad requerirá al operador catastral para que los aporte en el transcurso de tres (3) días, lo cual será notificado al correo electrónico aportado en la manifestación de interés, en caso de no ser aportados se entenderá que no desea hacer parte de la lista de operadores catastrales del Departamento de Antioquia. Esta estrategia, fomentaría rápidamente la dinámica en la gestión para los procesos contractuales relacionados con las actividades catastrales, convirtiéndose además en un requisito indispensable para la evaluación jurídica y técnica en el marco de los procesos contractuales. Requerimientos tecnológicos.

Los operadores deberán entregar la información de acuerdo a los lineamientos técnicos del Gestor Catastral para poder garantizar la actualización de la información en las bases de datos catastrales, así las cosas, deberán entregar la información en Archivos, TXT, GDB y el Modelo de levantamiento Predial en la última versión disponible, para poder garantizar la

Justificación:

La nueva normativa catastral, la visión del catastro como un servicio público y la habilitación constante por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi a gestores catastrales, ha dejado en evidencia la importancia de los operadores catastrales en la conformación del catastro con enfoque multipropósito. En el contexto del plan de Desarrollo UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023, en el que se adoptó como programa la Implementación de Catastro con Enfoque Multipropósito, se hace necesario contar con los mecanismos, que nos permitan identificar los operadores catastrales del Departamento de Antioquia, previo al desarrollo de los procesos contractuales por parte de la Gobernación de Antioquia.

Destinatarios:

Se realizará una convocatoria amplia a los operadores catastrales para operar el Departamento de Antioquia, con el fin de conformar un listado previo de operadores catastrales que puedan realizar las actividades operativas que sirven como insumo para los procesos catastrales de formación, conservación, actualización y procedimientos del enfoque multipropósito a efectuar por el Departamento de Antioquia a través de la Gerencia de Catastro, que servirán como fundamento de los procesos contractuales en el Departamento de Antioquia relacionados con la gestión catastral.

actualización de la información en las bases de datos catastrales, requerimientos técnicos que se incluirán en los EP de cada proceso de contratación en el momento en que se presente.

Requisitos de los postulantes y/o Participantes:

- Manifestación de interés suscrita por el representante legal.
- Descripción de la idoneidad desde la experiencia en procesos catastrales de formación, actualización, conservación y procedimientos con enfoque multipropósito. (Anexar certificaciones).
- Certificado de existencia y representación donde conste fecha de constitución y que el objeto contempla cualquiera de las actividades que sirvan de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito.
- Estados financieros de la empresa.
- Experiencia en actividades de la Gestión Catastral.
- Personal adscrito a la empresa, formación y experiencia.



La propuesta se deberá enviar al correo electrónico **despacho.planeacion@antioquia.gov.co**

PUBLICACIÓN:

En aras de garantizar la libre concurrencia y de contar con un listado amplio de operadores catastrales, la convocatoria y sus resultados estará publicada en la página web **www.antioquia.gov.co**

VIGENCIA DEL LISTADO DE OPERADORES CATASTRALES:

Los operadores catastrales que se presenten a la convocatoria tendrán una vigencia para ser seleccionadas por la Gobernación por un término de 12 meses contados a partir del cierre de la convocatoria.

Cronograma:

1. Estructuración de la convocatoria por la Gobernación de Antioquia. Abril 2021.
2. Convocatoria pública. Mayo 2021.
3. Presentación de ofertas. Desde el momento en que se da apertura a la convocatoria hasta el 31 de mayo del año 2021.
4. Certificación de habilitación como operador catastral. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la radicación de la manifestación de interés y a la completitud de los documentos.

NOTA: Esta convocatoria pública, tiene por objeto conformar el listado de operadores catastrales del Departamento de Antioquia y certificación de los mismos, para que este funja como un requisito indispensable en la evaluación técnica y jurídica de los procesos contractuales llevados a cabo por la Gobernación de Antioquia, para lo cual no se requiere disponibilidad presupuestal, está será expedida para el contrato en específico de acuerdo a la modalidad de contratación que se disponga por cada organismo y solo en los casos en que la propuesta resulte viable. Es importante aclarar que hacer parte de la lista de elegibles, posibilita que la entidad y/o empresa pueda ser parte de un proceso de selección contractual, pero no obliga al Departamento de Antioquia a suscribir contratos con dicho operador.

ADENDA

Convocatoria pública para conformar el

LISTADO DE OPERADORES CATASTRALES

para el Departamento de Antioquia

El Departamento Administrativo de Planeación, se propuso convocar a los operadores catastrales, con el fin de fomentar la libre competencia, la eficacia y eficiencia en los procesos contractuales a desarrollar, para la recolección de insumos en los procesos catastrales de formación, conservación, actualización catastral y procedimientos con enfoque multipropósito y contar con un listado activo de operadores que faciliten la gestión en la contratación.

Los operadores catastrales, son las personas jurídicas, de derecho público o privado que, mediante contrato suscrito con uno o varios gestores catastrales, desarrollan labores operativas que sirven de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados. El Decreto 1983 del año 2019 en los artículos 2.2.2.5.11. y 2.2.2.5.12 establece los requisitos de idoneidad para contratar el operador catastral y los requisitos para definir la idoneidad del operador catastral. Conforme a las normas citadas, la Gobernación de Antioquia podrá contratar a cualquier operador catastral idóneo.

La nueva normativa catastral, la visión del catastro como un servicio público y la habilitación constante por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi a gestores catastrales, ha dejado en evidencia la importancia de los operadores catastrales en la conformación del catastro con enfoque multipropósito. En el contexto del plan de Desarrollo UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023, en el que se adoptó como programa la Implementación de Catastro con Enfoque Multipropósito, se hace necesario contar con los mecanismos, que nos permitan identificar los operadores catastrales del Departamento de Antioquia, previo al desarrollo de los procesos contractuales por parte de la Gobernación de Antioquia.

Mecanismo:

Mediante la convocatoria pública, se invita a presentar manifestación de interés para hacer parte del listado de operadores catastrales del Departamento de Antioquia, la misma que debía ser acompañada de los documentos que acrediten la idoneidad.

La Gobernación, tras recibir y evaluar los documentos que acrediten la idoneidad, en caso de definir que tienen viabilidad jurídica, técnica y financiera, emitirá una certificación en la que consta que está habilitado como operador catastral para el Departamento de Antioquia.

En caso, que llegasen a faltar documentos, esta entidad requerirá al operador catastral para que los aporte en el transcurso de tres (3) días, lo cual será notificado al correo electrónico aportado en la manifestación de interés, en caso de no ser aportados se entenderá que no desea hacer parte de la lista de operadores catastrales del Departamento de Antioquia. Esta estrategia, fomentaría rápidamente la dinámica en la gestión para los procesos contractuales relacionados con las actividades catastrales, convirtiéndose además en un requisito indispensable para la evaluación jurídica y técnica en el marco de los procesos contractuales. Requerimientos tecnológicos.



Los operadores deben entregar la información de acuerdo a los lineamientos técnicos del Gestor Catastral para poder garantizar la actualización de la información en las bases de datos catastrales, así las cosas, deberán entregar la información en Archivos, TXT, GDB y el Modelo de levantamiento Predial en la última versión disponible, para poder garantizar la actualización de la información en las bases de datos catastrales, requerimientos técnicos que se incluirán en los EP de cada proceso de contratación en el momento en que se presente.

Los operadores catastrales que se presentaron a la convocatoria tendrían una vigencia para ser seleccionados por la Gobernación por un término de 12 meses contados a partir del cierre de la convocatoria.

Cronograma:

Como cronograma se establecieron las siguientes fechas:

1. Estructuración de la convocatoria por la Gobernación de Antioquia. Abril 2021.
2. Convocatoria pública. Mayo 2021.
3. Presentación de ofertas. **Desde el momento en que se da apertura a la convocatoria hasta el 31 de mayo del año 2021.**
4. Certificación de habilitación como operador catastral. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la radicación de la manifestación de interés y a la completitud de los documentos.

Que conforme la declaratoria sanitaria de alerta roja dentro del Departamento de Antioquia ocasionada por la pandemia COVID-19, limitaciones a la movilidad y toques de queda decretado a lo largo del Departamento, se pudo evidenciar que varios operadores interesados en la presente convocatoria no les fue posible reunir los requisitos y documentación exigida por fuerza mayor expresada en las razones antes expuestas evidenciadas en el Departamento; conforme lo anterior y previo cumplimiento de los principios plasmados en el Decreto 148 del 4 de febrero del año 2020, **se modifica la convocatoria pública para conformar el listado de operadores catastrales** para el departamento de Antioquia respecto del cronograma en su numeral tercero (3), ampliando el término para la presentación de las ofertas desde el momento que se dio apertura **hasta el día 30 de junio de 2021**. Igualmente, respecto de Requisitos de los postulantes y/o Participantes, se adiciona como requisito la presentación del RUP actualizado.

Se debe de tener presente que esta convocatoria pública, tiene por objeto conformar el listado de operadores catastrales del Departamento de Antioquia y certificación de los mismos, para que este funja como un requisito indispensable en la evaluación técnica y jurídica de los procesos contractuales

Requisitos de los postulantes y/o Participantes:

- Manifestación de interés suscrita por el representante legal.
- Descripción de la idoneidad desde la experiencia en procesos catastrales de formación, actualización, conservación y procedimientos con enfoque multipropósito. (Anexar certificaciones).
- Certificado de existencia y representación donde conste fecha de constitución y que el objeto contempla cualquiera de las actividades que sirvan de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito. Estados financieros de la empresa.
- Estados financieros de la empresa a 31 de diciembre de 2020.
- Experiencia en actividades de la Gestión Catastral.
- Personal adscrito a la empresa, formación y experiencia
- **RUP actualizado**

Llevados a cabo por la Gobernación de Antioquia, para lo cual no se requiere disponibilidad presupuestal, está será expedida para el contrato en específico de acuerdo al a la modalidad de contratación que se disponga por cada organismo y solo en los casos en que la propuesta resulte viable. Es importante aclarar que hacer parte de la lista de elegibles, posibilita que la entidad y/o empresa pueda ser parte de un proceso de selección contractual, pero no obliga al Departamento de Antioquia a suscribir contratos con dicho operador.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

GERENCIA DE CATASTRO DEPARTAMENTAL

www.catastroantioquia.co

Sede electrónica de la Gobernación de Antioquia:

sedeelectronica.antioquia.gov.co

Línea gratuita nacional de atención

a la ciudadanía: 01 8000 415 140

 **@DapAntioquia**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS